

BASES CONCURSO PÚBLICO
CENTRO DE SALUD FAMILIAR DR. JORGE AHUMADA LEMUS
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA

I.- Disposiciones Generales:

Conforme a lo establecido en la Ley N° 19.378 “Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal” y de lo regulado en la Ley N° 18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”, la Ilustre Municipalidad de SANTA MARÍA, representada legalmente por el Alcalde, Sr. Claudio Zurita Ibarra, llama a Concurso Público de antecedentes para proveer los siguientes cargos y horas en calidad de Contrato Plazo Fijo, para el Centro de Salud Familiar Dr. Jorge Ahumada Lemus y establecimientos dependientes, de acuerdo a las siguientes Bases Administrativas, aprobadas por el Concejo Municipal en acuerdo N°57 de la Sesión Ordinaria N° 19 del 03 de julio de 2019. El presente concurso estará compuesto de 8 etapas:

II.- Etapas del Concurso Público de Antecedentes

1. Publicación y Distribución de Bases

Estas bases se publicarán el día 08 de Julio del 2019, en el Diario El Trabajo, y estarán a disposición de los postulantes, una vez publicadas, en la Secretaría de Dirección del Cesfam Dr. Jorge Ahumada, ubicado en Lautaro 720 de la Comuna de Santa María, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 13:00 hrs y en la página web del Cesfam www.cesfamsantamaria.cl.

El concurso público llamará para proveer los siguientes cargos de la dotación del establecimiento:

| N° Cargos | Estamento | Categoría | Horas |
|-----------|-----------------|-----------|-------|
| 1 | MEDICO CIRUJANO | A | 44 |

Es importante señalar que cuando se dice CESFAM Dr. Jorge Ahumada Lemus, se determina que son todos los establecimientos que administra el Departamento de Salud Municipal de Santa María compuesta por el Centro de Salud Familiar Dr. Jorge Ahumada Lemus, el Centro Comunitario de Salud Familiar “Tocornal”, la Posta de Santa Filomena y la Estación Médico Rural de Las Cabras

Por la sola presentación del (la) postulante a este Concurso se entiende que está de acuerdo con las Bases, por lo que no tendrá derecho a reclamo absoluto a posteriori, de ningún tipo.

2. Requisitos de Postulación

Requisitos Generales:

En el presente concurso, podrán postular aquellos interesados que reúnan los requisitos de ingreso, establecidos en la Ley N° 19.378 “Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal”, y el decreto 1.889 del año 1995 del Ministerio de Salud “Aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal”.

- a) Ser ciudadano. En casos de excepción, determinados por la Comisión de Concursos establecidos por la Ley 19.378 art. 13, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) Cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 5°, 6°, 7°, 8° y 9° de la Ley N° 19.378.
- e) No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- f) No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley N° 18.834 “Estatuto Administrativo”, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

Requisitos Específicos:

- a) Los requisitos específicos para la categoría que contempla el artículo N° 33 de la Ley N° 19.378
- b) En el caso de Médicos Cirujanos, haber rendido y aprobado EUNACOM: los médicos cirujanos titulados en Chile después del día 18 de abril 2009 deben haber rendido y aprobado el Examen Único Nacional de Conocimiento de Medicina tanto el componente teórico y práctico. Este requisito también es exigido para médicos cirujanos extranjeros que hayan obtenido en Chile el reconocimiento, revalidación o convalidación en la materia después del día 18 de abril 2009.
- c) Estar Inscrito en el registro nacional de prestadores de Salud: Profesionales y Técnicos de salud deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud que administra la Superintendencia de Salud.

3. Recepción de Antecedentes

Los documentos deben ser entregados en la Secretaría del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Santa María, ubicada en Calle Lautaro N° 720 Villa España, Santa María, en el plazo (fecha y hora) indicado en las presentes bases, siendo el postulante el responsable del cumplimiento de la entrega dentro del plazo, ya sea, personalmente o por carta certificada. Cualquier documentación recibida fuera de plazo será descartada, por lo que el postulante deberá prever y cautelar la recepción de los documentos en el plazo establecido.

Tratándose de la entrega de antecedentes vía correo tradicional, se considerará como fecha de ingreso de los mismos, la que figure en la Secretaría del Depto. de Salud. No se recepcionará documentación vía correo electrónico u otras no señaladas en las presentes bases. La carta certificada debe dirigirse a: Comisión de Selección de Concurso Público del Cesfam Dr. Jorge Ahumada Lemus, Lautaro 720, Santa María.

Todos los documentos serán recepcionados en sobre cerrado, indicándose en éste el remitente (Nombre, Dirección, Teléfono, Correo electrónico), debe ser remitido a la Comisión del Concurso. El sobre será abierto y revisado por la Comisión de Concurso en la fecha establecida, siendo responsabilidad del postulante incorporar todos los documentos solicitados. No se permitirá anexar documentos en forma posterior.

Los antecedentes comenzarán a recibirse a partir del día 09 del mes de Julio de 2019 y hasta las 12:00 horas del día 09 de Agosto de 2019.

En caso de postulantes extranjeros se considerará lo estipulado en el Artículo 9º del Decreto 1.889 del año 1995: “Reglamento de la Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal”.

Se responderán consultas sobre las presentes Bases hasta las 17:00 horas del día anterior al vencimiento del plazo de recepción de los antecedentes en la Dirección de Salud de la Ilustre Municipalidad de Santa María, correo electrónico **cesfamsantamaria@gmail.com**. Las respuestas se enviarán a todos(as) los(as) postulantes.

Cualquier situación no prevista en las presentes bases, será de exclusiva resolución de la Comisión de Concurso, de acuerdo a la normativa vigente, y no dará derecho a reclamo, lo que es aceptado por el postulante desde el momento de presentarse al concurso.

3.1. Documentos a Presentar al momento de postular:

Los postulantes al concurso deberán presentar los siguientes documentos de acuerdo al orden de prelación indicado, los que deberán venir ordenados según se indica:

- a) Ficha de postulación a concurso en original, según modelo del Anexo N° 1 de estas bases.
- b) Currículo Vitae Anexo N°2
- c) Original o copia legalizada (copia debe indicar: ser copia fiel de su original) de título o Certificado de Título. En el caso de postulantes extranjeros deberán presentar además el certificado de reconocimiento del título.
- d) Fotocopia simple de cédula de identidad vigente, por ambos lados.
- e) Certificado de Nacimiento en original. En el caso de los/as postulantes extranjeros/as que no puedan contar con este documento, se aceptará fotocopia legalizada de la Cédula de Identidad.
- f) Certificado de Antecedentes en original y actualizado, menor de 30 días a la fecha de cierre de recepción de los antecedentes.
- g) Certificado de situación militar al día (en el caso de los varones)
- h) Declaración jurada simple de salud compatible con el desempeño del cargo, con una actualización menor de 30 días a la fecha de cierre de recepción de antecedentes.

- i) Declaración Jurada Simple de no haber cesado en algún cargo público.
- j) Certificados y/o diplomas de cursos de capacitación en original o copia legalizada ante notario, que acredite horas y calificación respectiva.
- k) Certificados de antigüedad laboral, en original o copia legalizada ante notario, que indique claramente periodos trabajados y firmada por entidad administradora/ empleador correspondiente.
- l) Certificado de Inscripción en Superintendencia de Salud
- m) Comprobante de aprobación Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (EUNACOM)

4. Análisis y Revisión de antecedentes

4.1. Comisión del Concurso: La Comisión de Concurso, en conformidad al artículo 35º de la Ley Nº 19.378 “Estatuto de Atención Primaria de Salud”, estará integrada de la siguiente forma:

- A) Directora del Departamento de Salud Municipal, quien la presidirá;
- B) Directora del Establecimiento
- C) Subdirector Médico

4.2. Etapas del proceso de Evaluación: El Concurso constará de etapas consecutivas y excluyentes, es decir, el no pasar una de las etapas no permite seguir adelante en la postulación y acceder a las siguientes.

Las etapas del proceso de evaluación son:

- 1. Revisión de Antecedentes
- 2. Evaluación Psicolaboral
- 3. Preselección

4.2.1. Revisión de Antecedentes

Una vez finalizado el plazo de la convocatoria para el concurso, procede la revisión, por parte de la Comisión del Concurso, del cumplimiento de los requisitos de postulación por parte de los candidatos.

Esta etapa se realizará entre el 12 y 14 de Agosto de 2019 y se dejará constancia de este proceso en un acta. Los postulantes que no presenten aquella documentación que la Ley considera esencial para el proceso, quedarán automáticamente marginados/as del concurso, lo cual será informado a través de carta certificada.

4.2.2. Evaluación Psicolaboral

Esta etapa será realizada por un profesional psicólogo del establecimiento y se llevará a cabo entre el 16 de Agosto y el 20 de Agosto de 2019. El horario en que se deben presentar los/las postulantes a la evaluación psicolaboral será informado vía mail y/o telefónicamente.

Aquellos postulantes que sean evaluados como No Recomendables, no continuarán en el proceso de Concurso, situación que será informada vía carta certificada. Por otro lado, quienes sean evaluados como Recomendable y Recomendable con observaciones continuarán en el proceso de concurso.

4.2.3. Preselección

La comisión de concurso realizará una preselección, con aquellos postulantes que hayan presentado toda la documentación requerida, reúnan todos los requisitos generales señalados en estas bases y que sean considerados como recomendable o recomendable con reparos en la evaluación psicológica, en virtud de un procedimiento objetivo, considerando los siguientes factores: Capacitación, Experiencia Laboral, y Aptitudes para el cargo:

- Factor Capacitación: En este factor se considerará la suma total de horas de todos los cursos con calificación, postítulos y/o magíster presentados y que sean pertinentes al cargo que se postula:

| N° Horas de capacitación | Puntos Asignados |
|--------------------------|------------------|
| 20-79 | 10 puntos |
| 80-199 | 20 puntos |
| 200-439 | 30 puntos |
| 440-659 | 40 puntos |
| 660 y más | 50 puntos |

- Factor Experiencia Laboral: Corresponde al tiempo de servicio en Atención Primaria de Salud:

| Años de Servicio (meses) | Puntos asignados |
|--------------------------|------------------|
| 0 a 23 meses | 0 puntos |
| 24 a 25 meses | 10 puntos |
| 36 a 47 meses | 20 puntos |
| 48 a 59 meses | 30 puntos |
| 60 a 71 meses | 40 puntos |
| 72 o más meses | 50 puntos |

5. Entrevista con la Comisión del Concurso

La Comisión del Concurso realizará las entrevistas a cada uno de los postulantes, entre el 22 de Agosto y el 23 de Agosto de 2019, los cuales serán citados vía correo electrónico o telefónicamente, quienes deberán atenerse a los plazos establecidos.

Cada uno de los evaluadores contará con una pauta de preguntas para determinar si el postulante presenta algunos aspectos relevantes para el cargo. El puntaje final se obtendrá del promedio de los puntajes asignados por cada integrante de la comisión.

| Entrevista | Puntos |
|------------|--------|
| Máximo | 100 |

6. Análisis y Ponderación de los puntajes

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes obtenidos en las etapas anteriores. La siguiente tabla muestra los puntajes máximos que puede obtener un postulante y de acuerdo a esto se confeccionará el ranking. Los cargos serán asignados según puntaje de mayor a menor.

| Aspectos | Puntajes máximos asignados |
|----------------------|----------------------------|
| Capacitación | 50 |
| Antigüedad laboral | 50 |
| Entrevista personal | 100 |
| Puntaje Final máximo | 200 |

El puntaje mínimo para entrar a la dotación será de 140 puntos.

7. Selección de funcionarios

La comisión del concurso elaborará un informe con el listado de los postulantes que cumplen con todos los requisitos, al señor Alcalde, quien procederá a elegir en los cargos concursados, a los postulantes que considere y corresponda, en conformidad a la Ley.

Ante igualdad de puntaje y conforme lo establece el Art. 25º del Estatuto de Atención Primaria, tendrán derecho preferencial al cargo, los funcionarios de los Servicios de Salud que postulen a un Establecimiento Municipal de Atención Primaria de Salud.

8. Notificación

El (la) seleccionado (a) será notificado por carta certificada entre los días 28 y 29 de Agosto de 2019, y tendrá plazo hasta el día 30 de Agosto de 2019 a las 14:00 horas para ratificar la aceptación del cargo, mediante la entrega en forma presencial de una Carta de Aceptación dirigida al Alcalde, en dos originales.

Corresponde precisar que si el interesado no asume en esa oportunidad, quedará sin efecto su nombramiento por el solo ministerio de la Ley. El Sr. Alcalde podrá seleccionar de inmediato para el cargo, a alguno de los otros postulantes de la nómina presentada por la Comisión de Concurso, quien a su vez, deberá cumplir a cabalidad con lo descrito en el punto anterior.

9. Otros

9.1. Renta

La renta correspondiente al cargo estará compuesta por los conceptos señalados en: el Párrafo 3º “Remuneraciones” del Título I “Normas Generales del Régimen Laboral de la Atención Primaria de Salud Municipal” de la Ley Nº 19.378 “Estatuto de Atención Primaria de Salud”; el Título III “De las Remuneraciones” del Decreto de Salud Nº 1.889 del año 1995 y en la Carrera Funcionaria existente en la actualidad en el Departamento de Salud Municipal de Santa María.

9.2. Concurso Desierto

El Sr. Alcalde podrá declarar desierto el concurso, en los siguientes casos:

- Falta de postulantes.
- Ningún concursante reúne todos los requisitos legales, reglamentarios y técnicos, establecidos en las bases del concurso y/o en la Ley N° 19.378 “Estatuto Administrativo de Atención Primaria”, en el Decreto de Salud N° 1889 de 1995 “Aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de atención primaria de salud municipal y sus modificaciones” o en el Decreto de Salud N° 2296 de 1995 “Aprueba Reglamento General de la Ley N° 19.378”, incluyendo el perfil de personalidad y psicológico.
- Ninguno de los postulantes cumple con el punto 2 de esta Etapa (Preselección).
- Ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo requerido para entrar a la Dotación.

III.- Cronograma

| ACTIVIDAD | FECHA INICIO | FECHA TÉRMINO (fechas a modificar) |
|-----------------------------------|---------------------|---|
| Fecha de Publicación | 08-07-2019 | 08-07-2019 |
| Entrega de las bases | 08-07-2019 | 08-08-2019 |
| Recepción de antecedentes | 09-07-2019 | 09-08-2019 |
| Análisis de Antecedentes | 12-08-2019 | 14-08-2019 |
| Evaluación Psicolaboral | 16-08-2019 | 20-08-2019 |
| Entrevistas Personales | 22-08-2019 | 23-08-2019 |
| Entrega Informe al Sr. Alcalde | 26-08-2019 | 26-08-2019 |
| Resolución del Alcalde | 27-08-2019 | 27-08-2019 |

IV.- Perfil de Cargo

Perfil médico:

- Disponibilidad para jornada en horario diferido.
- Capacidad para desarrollar con excelencia su trabajo.
- Habilidades e interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- Orientación por la atención primaria de salud, como opción de desarrollo personal y profesional.
- Idealmente con conocimientos en el modelo de salud integral con enfoque familiar y comunitario.
- Conocimiento de las GES, garantías explícitas en salud APS.
- Con competencias para trabajar en equipo, proactivos, con habilidades comunicacionales, empático, con capacidad para manejo y resolución de conflictos, con habilidades de liderazgo, orientación al usuario, con capacidad de gestión.

V.- Anexos

SANTA MARÍA, Julio de 2019

**Anexo 1: FICHA POSTULACIÓN CONCURSO PÚBLICO
CENTRO DE SALUD DR. JORGE AHUMADA LEMUS
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**

1. ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

| | |
|---------------------|--|
| RUT: | |
| APELLIDO PATERNO: | |
| APELLIDO MATERNO: | |
| NOMBRES: | |
| DIRECCIÓN | |
| NACIONALIDAD | |
| CORREO ELECTRÓNICO: | |
| TELÉFONO FIJO: | |
| TELÉFONO MÓVIL: | |

| | |
|-----------------------|--|
| CARGO ACTUAL | |
| CARGO AL QUE POSTULA: | |
| TÍTULO PROFESIONAL: | |
| INSTITUCIÓN: | |
| FECHA DE TITULACIÓN: | |

2-. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

| | |
|--|--|
| 1. Currículum Vitae | |
| 2. Copia legalizada de Título, y/u original o copia legalizada de certificado de título, según corresponda al cargo que postula. | |
| 3. Copia Carné de Identidad, por ambos lados | |
| 4. Certificado de Nacimiento original | |
| 5. Certificado de Antecedentes original | |
| 6. Situación Militar al día, original. (Si corresponde). | |
| 7. Declaración Jurada Notarial, en donde se expone, no estar inhabilitado(a) para ejercer cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito | |
| 8. Declaración Jurada de no haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria. | |
| 9. Copias simple de certificados de asistencia a cursos, indicando la duración de los mismos. | |
| 10. Certificados de Antigüedad originales o copias legalizadas. | |
| 11. Certificado de salud compatible con el desempeño del cargo. | |
| 12. EUNACOM aprobado | |
| 13. Certificados de antecedentes de desempeño profesional (calificaciones) | |

Nº de Hojas incluida la ficha de postulación:

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Concurso Público, a las cuales me someto desde ya.

FIRMA y RUT

**Anexo 2: CURRICULUM VITAE CONCURSO PÚBLICO
CENTRO DE SALUD DR. JORGE AHUMADA LEMUS
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**

1. ANTECEDENTES PERSONALES

| | |
|----------------------|--|
| RUT: | |
| APELLIDO PATERNO: | |
| APELLIDO MATERNO: | |
| NOMBRES: | |
| FECHA DE NACIMIENTO: | |
| ESTADO CIVIL | |
| NACIONALIDAD: | |
| DIRECCIÓN: | |
| CORREO ELECTRÓNICO: | |
| TELÉFONO FIJO: | |
| TELÉFONO MÓVIL: | |

2. ANTECEDENTES CURRICULARES

| | |
|----------------------|--|
| TITULO PROFESIONAL: | |
| INSTITUCIÓN: | |
| FECHA DE TITULACIÓN: | |

3. ANTECEDENTES ACADÉMICOS (ordenado desde lo más reciente a lo más antiguo)

3.1 POST GRADOS – POSTITULOS

| Nº | POST GRADOS – POSTITULOS | CALIFICACIÓN | DURACIÓN EN HORAS | INSTITUCIÓN FORMADORA |
|----|--------------------------|--------------|-------------------|-----------------------|
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |

3.2 CURSOS DE CAPACITACIÓN

| Nº | CURSOS DE CAPACITACIÓN | CALIFICACIÓN | DURACIÓN EN HORAS | INSTITUCIÓN FORMADORA |
|----|------------------------|--------------|-------------------|-----------------------|
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| 6 | | | | |

Agregar más líneas si es necesario

4. EXPERIENCIA LABORAL

4.1 EXPERIENCIA GENERAL

| FECHA INGRESO Y TERMINO | INSTITUCIÓN | AÑOS PERMANENCIA | CARGO DESEMPEÑADO |
|-------------------------|-------------|------------------|-------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

4.2 EXPERIENCIA EN SALUD

| FECHA INGRESO Y TERMINO | INSTITUCIÓN | AÑOS PERMANENCIA | CARGO DESEMPEÑADO |
|-------------------------|-------------|------------------|-------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Nombre, RUT y Firma

Fecha, _____